

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1061 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FÚTBOL UNION
COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
REQUINOA

REQUINOA, 18 de mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión comunal de Deportes y Recreación para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, desde el día 16 de Mayo hasta el mes de Noviembre de 2010, en el Estadio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden tiene como finalidad apoyar a todos los clubes de nuestra organización.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión comunal de Deportes y Recreación de Requinoa para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, desde el día 16 de Mayo hasta el mes de Noviembre de 2010, en el Estadio Municipal de Requinoa.

HORARIOS : Domingos desde las 13:45 hrs. hasta las 18:00hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Gustavo Cabello González, Cédula de Identidad N° 7.351.686-2, Presidente de la Unión Comunal Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE